

CONTRATO No. HAMCAAC/DOPM/FISM/ADQ/003/2018

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELENA MORALES VÁZQUEZ Y ARQ. LUIS JOEL RUIZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA LA EMPRESA PUROS FIERROS S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JOSE MANUEL GUZMAN VILLAR; EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "LA CONTRATANTE" DECLARA:

I.1.- QUE ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATO COMO DISPONE EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN LXVI Y DEMÁS RELATIVAS A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

I.2.- QUE LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN OBJETO DE ÉSTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SE ENCUENTRA APROBADA **CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018.**

I.3.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MAA-930401-E11 Y SU DOMICILIO ES EL UBICADO 1ª PONIENTE SUR S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.4.- QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. ADEMÁS DE ESTAR APROBADO POR EL ACTA DE CABILDO No. **109/EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2018.** POR OFERTAR DICHO PROVEEDOR EL MEJOR PRECIO, CALIDAD DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TIEMPO DE ENTREGA.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2015 - 2018

ÁNGEL ALBINO CORZO

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1.- QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE ÉSTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.2.- QUE ACREDITA SU EXISTENCIA COMO PERSONA MORAL, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA No **22303, A TRAVES DE LA NOTARIA No 20, REPRESENTADA POR EL LIC. LUIS R. SALMERON SANDOVAL Y Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, MEXICO**

II.3.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **PFI-170210-CB9.**

II.4.- QUE LA EMPRESA TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **CALLE CARLOS CRUZ No. 327, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

II.5.- QUE CONOCE Y ACEPTA LAS NORMAS DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, EL CALENDARIO DE SUMINISTROS, EL MONTO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

II.6.- QUE CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DE SUMINISTRO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN OBJETO DE ÉSTE CONTRATO Y HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES Y CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.

II.7.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. POR LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SUJETAN ESTE CONTRATO A LAS SIGUIENTES:

ÁNGEL ALBINO CORZO

SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2015 - 2018
ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS

Pylsa
Puros Fierros, S.A. de C.V.
R.F.C. PFI170210CB9
Calle Carlos Cruz No 327 Col
p. 91700 Veracruz, V.

CONTRATO No. HAMCAAC/DOPM/FISM/ADQ/003/2018

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" EL SUMINISTRO DE LAMINA TERNIUM ONDULADA ZINC-ALUMINIO C-32 DE 3.05, PARA LA ACCIÓN: "REHABILITACIÓN DE 52 TECHUMBRES EN EL EJIDO SANTA RITA", CONSISTENTE EN LA SIGUIENTE LISTA DE QUE SE DESGLOSAN A CONTINUACIÓN:

No.	MATERIAL	CANTIDAD	U.M.	P.UNITARIO	SUB-TOTAL
1	LAMINA TERNIUM ONDULADA ZINC-ALUMINIO C-32 DE 3.05	2,600.00	PZA	\$ 185.00	\$ 481,000.00
SUB-TOTAL					\$ 481,000.00
I.V.A. 16%					\$ 76,960.00
TOTAL					\$ 557,960.00

EN LA LOCALIDAD DE: **SANTA RITA** DEL MUNICIPIO DE **ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS**; Y ESTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL "PUNTO CINCO" DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DE ÉSTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO POR LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL ES DE \$ **557,960.00** (**QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.**) I.V.A. PROPORCIONAL; LO ANTERIOR CONFORME AL PRECIO DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN ADQUIRIDO Y EL CUAL FUE PREVIAMENTE COTIZADO POR "EL PROVEEDOR".

TERCERA.-PLAZO FORMA DE ENTREGA:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR EL MATERIAL OBJETO DE CONTRATO, EN UN PLAZO DE **15 DÍAS NATURALES** A PARTIR DEL **17 DE MAYO DE 2018** AL **31 DE MAYO DE 2018** CON LAS INDICACIONES DE "LA CONTRATANTE", LA ENTREGA DEL MATERIAL RESPECTIVO SE LLEVARÁ A CABO EN LA **BODEGA PYLSA DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**; CONFORME AL PROGRAMA DE SUMINISTRO QUE FORMA PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE ÉSTE CONTRATO.

CUARTA.-REVISIÓN Y MODIFICACIONES:

"LA CONTRATANTE" QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES MUNICIPALES, VERIFIQUE, REVISE, MODIFIQUE Y SANCIONE, EN FORMA Y CONTENIDO CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE LAS METAS Y ALCANCES EN SUS DIFERENTES FASES O ETAPAS EN CUANTO A PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS QUE LES ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR".

ÉSTA DIRECCIÓN PODRÁ VETAR LAS PARTES QUE NO SE AJUSTEN A LO PACTADO EN ÉSTE CONTRATO A SUS MODIFICACIONES, EN CUYO CASO "EL PROVEEDOR" OBLIGA A REHACER LAS PARTES DE LO VETADO.

QUINTA.- ANTICIPOS.- NO SE CONSIDERARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO PARA EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.-FORMA DE PAGO:

"LA CONTRATANTE" PAGARÁ A EL "PROVEEDOR" CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018. LOS PAGOS SE REALIZARÁN A CONTRA ENTREGA DE LO SUMINISTRADO POR "EL PROVEEDOR" Y LOS MONTOS DEPENDERÁN DE LA CANTIDAD DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ENTREGADOS EN LA LOCALIDAD ANTES MENCIONADA.

PRESIDENTE MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 2015 2018
 ÁNGEL ALBINO CORZO,
 CHIAPAS.

SINDICO MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 2015 2018
 ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS.

SE
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 2015 2018
 ÁNGEL ALBINO CORZO.

GRUPO
Pylsa
 En acero... su mejor opción
Puros Fierros, S.A. de C.V.
 R.F.C. PF1170210CB9
 Puros Cruz No 327
 91700 Veracruz

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS.
2015 - 2018.**



CONTRATO No. HAMCAAC/DOPM/FISM/ADQ/003/2018

DICHO PAGO SE REALIZARA A UNA DE LAS CUENTAS BANCARIAS REFERIDAS POR EL "PROVEEDOR", MISMAS QUE SE ENLISTAN:

BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
SANTANDER	655-061-014-78	014-849-655-061-014-789
BANORTE	030-564-019-6	072-905-003-056-401-961
BAN BAJIO	183-729-95	030-849-900-010-448-064
HSBC	406-038-941-8	021-905-040-603-894-184
BANCOMER	011-045-568-7	012-905-001-104-556-872
SCOTIABANK	550-949-162-7	044-905-055-094-916-274

SÉPTIMA.- PRECIO FIJO:

LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A LO ADQUIRIDO SON FIJOS, SEGÚN O COTIZADO POR EL "PROVEEDOR", POR LO QUE ÉSTOS PERMANECERÁN FIRME DESDE EL MOMENTO DEL CONTRATO HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y LA TERMINACIÓN DEL PERIODO DE ÉSTE CONTRATO.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS:

LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DEL MATERIAL ADQUIRIDO CORRERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR" HASTA EL ACTO DE SU ENTREGA Y ACEPTACIÓN POR EL MUNICIPIO. "LA CONTRATANTE" DARÁ POR RECIBIDO EL MATERIAL ADQUIRIDO OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, HASTA QUE SEAN, ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, SIEMPRE QUE HUBIERAN SIDO SUMINISTRADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DE ÉSTE CONTRATO.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL:

"EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE EMPLEA PARA EL SUMINISTRO DEL MATERIAL, OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN ESPECIAL LA QUE SE REFIERE A LA APORTACIÓN QUE SE HARÁ AL INFONAVIT, LO RELATIVO A LAS CUOTAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y PAGO DEL SAR. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA POR LO MISMO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

"LA CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL SUMINISTRO CONTRATADO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"LA CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ÉSTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONTRATANTE" ADEMÁS DE QUE SE APLIQUE A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2015 - 2018
ÁNGEL ALBINO CORZO
CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ÁNGEL ALBINO CORZO,
CHIAPAS.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ÁNGEL ALBINO CORZO,
CHIAPAS.

Pyisa
En acero... su mejor opción
TERRAS, S.A. DE C.V.
17-00-0000

CONTRATO No. HAMCAAC/DOPM/FISM/ADQ/003/2018

DÉCIMA SEGUNDA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO, DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA TERCERA.-JURISDICCIÓN:

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS; SIENDO LAS 12:00 DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2018, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE INTERVINIERON PARA DAR FE DE SU LEGALIDAD, SIN QUE HAYA EXISTIDO DOLO, MALA FE, COACCIÓN ALGUNA U OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA TRAER COMO CONSECUENCIA SU NULIFICACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR"



Puros Fierros, S.A. de C.V.
R.F.C. PFI170210CB9

Carlos Cruz No. 327 Centro
91700 Veracruz
C. JOSE MANUEL GUZMAN VILLAR
ADMINISTRADOR UNICO
PUROS FIERROS S.A. DE C.V.

"LA CONTRATANTE"

PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2015 - 2018

C. ELENA MORALES VÁZQUEZ.
(PRESIDENTA MPAL. INTERINO)

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2015 - 2018

ARC. LUIS JOSÉ RUIZ LOPEZ.
(DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS)

TESTIGOS.

TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2015 - 2018
ÁNGEL ALBINO CORZO.

ING. AMAURI DE JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL.

C. SERGIO ALEXANDER ROBLERO MORENO.
SEXTO REGIDOR.